

**NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200**

Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla &lt;lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 07/12/2023 10:21

Para: Buzon Procesos Judiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>; Laura Katherine Miranda Contreras <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Monica Patricia Franco Ferreira <mpfrancof@procuraduria.gov.co>  
CC: Fernando Enrique Olivera Pallares <foliverp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (12 MB)

02DemandaAnexos (82).pdf; 05EscritoSubsanación (1).pdf; 06AutoAdmiteDemanda (1).pdf;

De conformidad a lo ordenado por el Despacho, NOTIFICAMOS a Ud. el auto mediante el cual se admitió la demanda ordinaria 08001310500920230018200, promovida por IVAN BARROS INSIGNARES contra COLPENSIONES, COLFONDOS, PROTECCION, PORVENIR. Se le corre traslado por el término de diez (10) días, los cuales comienzan a correr a partir del tercer día hábil siguiente al de recibo del presente envío, al tenor de lo preceptuado por el artículo 8°, inciso tercero, de la Ley 2213 de 2022.

Adjuntamos la demanda archivo PDF que contiene el auto admisorio de la misma.

FERNANDO OLIVERA PALLARES

Secretario

WhatsApp Juzgado 3004277485

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora será radicado con fecha del siguiente día hábil.

**Retransmitido: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/12/2023 10:22

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co) ([notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200

**Retransmitido: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/12/2023 10:22

Para:Laura Katherine Miranda Contreras <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[Laura Katherine Miranda Contreras \(notificacionesjudiciales@porvenir.com.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

Asunto: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200

## Acuse de recibo - Notificaciones judiciales Porvenir S.A

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Jue 07/12/2023 10:22

Para:Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

Porvenir S.A. informa que esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para atender comunicaciones de autoridades judiciales y administrativas. Si su solicitud está relacionada con un derecho de petición, consulta de saldo, consulta de Historia Laboral, certificados, extractos, requerimientos corporativos, solicitudes, reclamos, o similares., lo invitamos a presentar su solicitud a través de <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.porvenir.com.co%2F&data=05%7C01%7Clcto09ba%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cd8b95ef1632c48fe978908dbf7385eec%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638375593709866255%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=nFcL3ROMNHK0Sc0fKpGcW8cQyZ2HCID6tEzFNhKB5Z4%3D&reserved=0> y realizar los siguientes pasos:

1. Selecciona la opción Canales de Servicio

2. Ventanilla Virtual

Es importante aclarar que estas solicitudes no serán atendidas a través de este correo electrónico.

Si el requerimiento proviene de autoridad judicial o administrativa, Porvenir S.A. acusa recibido de esta notificación la cual se atenderá surtida en la fecha y hora de recibido siempre y cuando el mensaje de datos ingrese en día hábil antes de las 5:00 pm. El mensaje de datos que ingrese con posterioridad al horario antes indicado se entenderá notificado a las 8:00 am del día hábil siguiente.

**Entregado: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200**

postmaster@proteccion.onmicrosoft.com <postmaster@proteccion.onmicrosoft.com>

Jue 07/12/2023 10:22

Para:Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>

 1 archivos adjuntos (79 KB)

NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Natalia Andrea Sepulveda Ruiz](#)

Asunto: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200

**Entregado: [EXTERNAL]:NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200**

postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com <postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com>

Jue 07/12/2023 10:23

Para:Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

 1 archivos adjuntos (82 KB)

[EXTERNAL]:NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Buzon ProcesosJudiciales](#)

Asunto: [EXTERNAL]:NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200

**Entregado: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200**

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Jue 07/12/2023 10:23

Para: Monica Patricia Franco Ferreira <mpfrancof@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (71 KB)

NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Monica Patricia Franco Ferreira](#)

Asunto: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230018200

## Colfondos Informa

Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Jue 07/12/2023 10:22

Para:Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

### Colfondos Informa:

Para radicar su solicitud de notificación de **PROCESOS JUDICIALES** o **ACCIONES DE TUTELA** contra Colfondos S.A., debe usar el siguiente link:

[https://webciani.com/Colfondos\\_Notificaciones/Sistema/Frm\\_Consulta\\_Procesos.aspx](https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones/Sistema/Frm_Consulta_Procesos.aspx)

a vuelta de correo le llegará un mensaje sobre el acuse de recibido, para el seguimiento de su solicitud.

Nos permitimos informar que el presente correo es exclusivo para radicación de **PROCESOS JUDICIALES Y TUTELAS** en contra de Colfondos. Para solicitudes de: derechos de petición, información, reclamaciones administrativas, embargos de afiliados o pensionados, cálculos y certificaciones se hacen a través de la página de internet [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción **CONTÁCTENOS**.

Muchas gracias.

Por favor no responda a este mensaje es un envío automático

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

**SE REALIZÓ LA RADICACIÓN SATISFACTORIAMENTE:**

Buzón &lt;procesosjudiciales@colfondos.com.co&gt;

Jue 07/12/2023 10:50

Para:Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla &lt;lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Gracias por comunicarse con COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.**

La solicitud enviada la hemos recibido, es importante este buzón solo atenderá tramites por **DESPACHO JUDICIAL** o **ABOGADO CONTRAPARTE**, radicado bajo el No. 26581, sin embargo, su contenido no ha sido verificado aún; la verificación del contenido se hará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, lo anterior por cuanto el área competente remitirá como respuesta una constancia de notificación, luego de haber validado la lectura de lo remitido; Si dentro de los documentos la información no se encuentra completa, o no es permitido el acceso al mensaje de datos adjuntos o "link", no se causará el acuse de recibido por indebida notificación. Los demás documentos que no correspondan a temas de competencia Judicial y que fueren radicados a través de este correo electrónico, se tendrán como no entregados, dado que existe el canal oficial "CONTÁCTENOS", en la página web de Colfondos, a través del cual debe radicar su solicitud, queja o reclamo para que sea efectivamente atendida. Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a esta entidad se recibirá a través del link: [https://webciani.com/Colfondos\\_Notificaciones](https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones), en horas hábiles que son de 8:00 am 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío

**AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN.****INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN REALIZADA:**

<b>NÚMERO DE CONSECUTIVO</b>	26581	<b>DEPARTAMENTO:</b>	ATLANTICO
<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TIPO PROCESO:</b>	LABORAL ORDINARIO
<b>RADICACIÓN:</b>	08001310500920230018200	<b>ACTUACIÓN JUDICIAL COMUNICADA:</b>	NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DEMANDA
<b>FECHA SOLICITUD:</b>	7/12/2023 9:50:37 a. m.	<b>DEMANDANTE:</b>	IVAN ALONSO BARROS INSIGNARES
<b>DEMANDADO:</b>	COLFONDOS		

**-----ATENCIÓN-----**

**Esta es una cuenta utilizada por el servicio de correo automático; por favor no responda ningún correo a esta dirección.**

**-----Aviso de Confidencialidad de Email-----**

**La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje,**

**que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra Institución, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la misma.**

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

Número de Radicado 20234013847402

Bogotá D. C., 07/12/2023

**Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.**

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de pago en contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como lo dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

“(…) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada”. Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

**Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 [Ver](#)**

## INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

Datos del Despacho Judicial	
Despacho Judicial	JUZGADO 9 DE CIRCUITO LABORAL DE BARRANQUILLA
Datos del Proceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP	08001310500920230018200
DEMANDADO	Persona Jurídica: COLPENSIONES
Persona Jurídica:	PORVENIR
Persona Jurídica:	COLFONDOS
Persona Jurídica:	PROTECCION
DEMANDANTE: Tipo de Persona	Persona Natural: IVAN ALONSO BARROS INSIGNARES
Anexos	
Seleccione tipo de anexo	1. Notificación Art. 612 C.G.P.
Auto admisorio de la demanda	2023401384740200001
Demanda	2023401384740200002
Subsanación de la demanda	2023401384740200003
Mandamiento de pago	No tiene

Ha aceptado condiciones